



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0Y2L726R5W5C0B6V19IR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8824/2024

Código Documento
SEC18I012M

Fecha del Documento
29-07-24 13:33

Asunto

Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia 20/2024 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 20/2024 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0Y2L726R5W5C0B6V19IR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8824/2024

Código Documento
SEC18I012M

Fecha del Documento
29-07-24 13:33

- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 20/2024 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- Con motivo de la obligatoriedad por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero de la limpieza anual de las fosas sépticas por parte de todos los municipios de la provincia de Palencia, se redactan nuevas bases para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales menores destinadas a la limpieza de fosas sépticas en la provincia de Palencia, con el objeto de agilizar, y dar autonomía a las distintas entidades para que puedan contratar su limpieza.

Por ello es necesario la creación de las aplicaciones presupuestarias, según anexo, financiadas con bajas por anulación.

- La Diputación Provincial de Palencia tiene intención de financiar la siguiente medida con cargo a sus presupuestos, no existiendo crédito destinado a esta finalidad específica en el estado de gastos del presupuesto para el objetivo que se pretende desarrollar. Concretamente, se hace referencia, dada la alta demanda de actuaciones solicitadas en materia de actuaciones de emergencia en el ciclo hidráulico, a la realización de una nueva convocatoria de esta subvención para aquellos municipios que no hayan sido beneficiarios de la misma en el presente ejercicio, según se contempla en el anexo adjunto.
- La Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Palencia y la Asociación ONGD CIVES MUNDI para las actuaciones que conlleve la creación de un ecosistema del emprendimiento social e innovación social para la repoblación en el Cerrato Palentino, Edición II; a tal efecto se firmó el citado Convenio con fecha 27 de diciembre de 2022.

No teniendo actualmente crédito la aplicación presupuestaria 35.24108.48903.083, dotada inicialmente de 35.000 € en el ejercicio 2022, y habiéndose anticipado 26.250 €, quedando pendiente de abonar 8.750 euro, es necesario la creación de la aplicación en el actual presupuesto 2024 y financiarla con remanente líquido de Tesorería, según anexo adjunto.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Y2L726R5W5C0B6V19IR**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8824/2024

Código Documento
SEC18I012M

Fecha del Documento
29-07-24 13:33

- Durante la elaboración de los presupuestos, se presupuestaron 400.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.17102.76201.117 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES, pero excepcionalmente se podía establecer una cuantía adicional de crédito con un máximo de 200.000,00 euros, por ello se propone desde el servicio de Planes la dotación del crédito a través de un suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería, según anexo adjunto.
- El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) concedió una ayuda a la Diputación de Palencia para la ejecución del proyecto «Implementación de un sistema de transporte público a demanda mediante vehículos eléctricos enchufables y plataforma de gestión, incluyendo la promoción del uso compartido del coche, para conseguir un cambio modal desde el vehículo privado en las zonas de influencia de Cervera de Pisuerga, Saldaña y Baltanás».

Producto de este proyecto piloto, una vez aceptada la subvención de IDAE y para la creación del mismo, en el que se integra la compra de tres vehículos híbridos enchufables, la construcción de tres puntos de recarga y la creación de una plataforma de gestión, se decide subvencionar a los taxistas que se integren en el proyecto, una parte económica de los viajes realizados por los usuarios de los taxis, para lo que se solicita la creación de una partida presupuestaria a través de un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, según anexo adjunto.

- Habiendo tenido que transferir 11.735,00 euros de la partida presupuestaria 35.43110.227.093 Trabajos realizados por otras empresas promoción comercial Alimentos de Palencia, a la partida 35.43300.78902.114 Subvención obras palomares y construcciones tradicionales, con el fin de poder resolver la misma y considerando que además no hay suficiente crédito para poder acometer todas las acciones que quedan pendientes hasta final de año, se propone la dotación del crédito necesario, según el anexo, financiado con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.
- Siguiendo instrucciones del Equipo de Gobierno y tras reuniones con el Obispado de Palencia y habiendo observado que los créditos previstos para afrontar la restauración de Iglesias y Ermitas mediante el convenio anual no han sufrido variación en los últimos años, mientras que los costes han sufrido un incremento considerable, se propone aumentar la dotación de la correspondiente aplicación presupuestaria hasta alcanzar los 200.000 € con cargo a remanente líquido de Tesorería.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, acuerda



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 0Y2L726R5W5C0B6V19IR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8824/2024

Código Documento
SEC18I012M

Fecha del Documento
29-07-24 13:33

por 9 abstenciones (diputado de Izquierda Unida-Podemos y Grupo Socialista) y 15 votos a favor (Grupo Popular y diputados de Vamos Palencia y Vox):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 20/2024 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 20/2024								
APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
36/16003/46200/063	SUBV. AYTOS SANEAMIENTO Y DEP. AGUAS RESIDUALES	0,00		59.600,00				59.600,00
36/16003/46800/063	SUBV EELL MENORES SANEAMIENTO Y DEP AGUAS RESIDUALES	0,00		14.900,00				14.900,00
36/16003/227/063	TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS SANEAMIENTO Y DEPUR. AGUAS RESIDUALES	170.420,00					74.500,00	95.920,00
36/16101/76201/064	SUBV AYTOS CONVOCATORIA MEJORA CICLO HIDRÁULICO	250.000,00			300.000,00			550.000,00
36/16101/76301/064	SUBV MANCOMUNIDADES MEJORA CICLO HIDRÁULICO	30.000,00			60.000,00			90.000,00
36/16101/76801/064	SUBV EELL MENORES MEJORA CICLO HIDRÁULICO	20.000,00			40.000,00			60.000,00
35/24108/48903/083	CONVENIO ONG CIVESMUNDI CENTROS EMPRENDIMIENTO	0,00				8.750,00		8.750,00
31/17102/76201/117	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES	400.000,00			200.000,00			600.000,00
37/44121/47001/073	SUBVENCIÓN PROYECTO PILOTO TRANSPORTE PÚBLICO A DEMANDA	0,00				70.000,00		70.000,00
35/43110/227/093	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROMOC. COMERCIAL ALIMENTOS DE PALENCIA	288.265,00	11.735,00		75.000,00			375.000,00
35/43300/76201/114	SUBVENCIÓN AYTOS OBRAS PALOMARES Y CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	30.000,00					11.735,00	18.265,00
52/33601/78901/114	CONVENIO OBISPADO IGLESIAS Y ERMITAS 2024	129.000,00			71.000,00			200.000,00
TOTAL		1.317.685,00	11.735,00	74.500,00	746.000,00	78.750,00	86.235,00	2.142.435,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Y2L726R5W5C0B6V19IR**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8824/2024

Código Documento
SEC18I012M

Fecha del Documento
29-07-24 13:33

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	153.250,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	757.735,00
TOTAL EXPEDIENTE	910.985,00

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	824.750,00
BAJAS POR ANULACIÓN	86.235,00
TOTAL EXPEDIENTE	910.985,00

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.